

Los jueces. ede lo que iudgá.

Que el rey o los pueblos.³
deuen ser sometidos de las
leyes. **S**acando.

Duetos o deus saber las leyes.

Que las cosas del principe.^{iii.}
deuen ser ante ordenadas. e
las del pueblo despues.^{iii.}

En quanto tiempo deuen valer
las leyes q son emendadas.^{v.}

De toller la cobardia de los prin-
cipes. e cuemo deuen ser fechos
los escrivios en su nombre de
los principios.^{vij.}

De los que son rebelles o mal
obedientes contra el principe o
contra el pueblo. o contra la n.

Que ningun o non de **vij.** eti.
ue blasphemar al principe ni
maldecir.^{vij.}

De toller las leyes de los oes
ciudadanos.^{x.}

Quemungim o en una otra libro
si no este q es fecho o nuevo.

De los dias e de las fiestas.^{vij.}
q non deuen tener pleitos.^{vij.}

Que los jueces non oyau ni
gian pleito si no aquell que

contenido e en las leyes.^{vij.} Q.
los pleitos pues q una uex fu-
eren acabados. q non sean de-
pues rebollos.^{vij.}

Que ningun o non deuen ser
mez. si no alqui lo mandare
el principe. o aquell q fuere de
consentimiento de los ptes.^o
demandado de los oficiniez.^{vij.}

Quales pleitos deuen iudgar.
e aqules personas los deuen dar
audiagar.^{vij.}

Que los jueces deuen iudgar
los pleitos criminales e los
De la pena q deuen.^{x.} otros.
aueq aquello q iudgan e no an
poder de iudgar.^{vij.}

De los q son llamados por letis
del juez. o por sefello. e non
quisieren uenir.^{vij.}

Del juez q no quier oyr. aa
q q demanda q fuga derecho.
o q iudga tuerto por enga-
no o por non saber.^{vij.}

Del juez q iudga tuerto por
negro. o por ignorancia.^{vij.}

Del juez q faz p der alguna co-
sa por arte. o por engano aa